La tardía asignación de recursos, el cambio de autoridades y la no emisión de disponibilidad presupuestaria plurianual por parte del MEF ha generado que varios proyectos no ejecuten las actividades planificadas y procedan con la devolución de los recursos asignados.

Devol recursos proyectos por tardía asignación, cambio autoridades y disponibilidad presupuestaria MEF

Saludo y bienvenida a los delegados

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece la obligatoriedad

de la rendición de cuentas a las Instituciones de la Función Ejecutiva, con el objetivo de transparentar la gestión

institucional realizada en cada ejercicio fiscal .

Con Resolución No CPCCS-PLES-SG-069-2021-476, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social define los lineamientos para desarrollar el proceso de rendición de cuentas, en el mismo establece que cada entidad debe conformar un equipo de trabajo para la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo.

En este sentido y a fin de cumplir con lo establecido en la normativa legal para el proceso de rendición de cuentas (gestión realizada, dificultades porque no se generó el proceso delegación de la señora Ministra, el compromiso de cada unidad etc)

